



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC 16

VISTO

El EX-2022-00238749- -UNC-ME#FCC, por el cual Natalia González, Legajo N° 43.906, solicita se apruebe la Factura C N° 00008-00013505 de fecha 15 de abril de 2024 a nombre de El Espejo Libros, CUIT N° 30-71566513-8 correspondiente a los gastos de Imprenta y Editoriales, realizados por el Área en el mes de abril de 2024 respecto al rubro Libros, revistas y otros elementos y la RD 228/2024 ANEXO I acerca del rubro Libros, revistas y otros elementos, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente con la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16. Que dichos fondos provienen del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RHCS 773/2013.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de la Factura "C" N° 00008-00013505 de fecha 15 de abril de 2024 a la firma El Espejo Libros, CUIT 30-71566513-8 en concepto de gastos de Imprenta y Editoriales.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda la presente será afrontada con Fuente 16 según partida presupuestaria .1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología,

Biblioteca-. Oportunamente, archívese.